



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2019-CM-MPCH

Chincheros, 18 de junio 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2019-MPCH, de fecha 18 junio del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Oficio N° 571-2019-A-MPA-CH, con registro N° 4632, de fecha 13 de junio del 2019, Oficio Múltiple N° 034-2019-MDP/AL, con registro N° 4720, de fecha 17 de junio del 2019, Oficio Múltiple N° 125-2019-AL-MPA/AP, con registro N° 4618, de fecha 12 de junio del 2019; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, con Oficio N° 571-2019-A-MPA-CH, con registro N° 4632, de fecha 13 de junio del 2019, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, hace la invitación para participar en la Celebración del CXCIV Aniversario de Creación Política de la Provincia de Aymaraes, para el día 21 de junio del 2019.

Que, con Oficio Múltiple N° 034-2019-MDP/AL, con registro N° 4720, de fecha 17 de junio del 2019, presentado por el alcalde del Distrito de Pacucha, Provincia de Andahuaylas hace la invitación para participar en el XIX SONDOR RAYMI -2019, los días 18 y 19 de junio del 2019.

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Que, con Oficio Múltiple N° 125-2019-AL-MPA/AP, con registro N° 4618, de fecha 12 de junio del 2019, presentado por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros, hace la invitación para participar en la Celebración del 194º Aniversario de Creación Política de la Provincia de Andahuaylas, para el día 21 de junio del 2019.

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41º de la Ley N° 27972ª Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación de acta y de conformidad al reglamento interno de concejo, se aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **NO PARTICIPAR** en la Celebración del CXCIV Aniversario de Creación Política de las Provincias de Aymaraes y Andahuaylas programado para el día 21 de junio del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - **NO PARTICIPAR** en el XIX SONDOR RAYMI -2019, los días 18 y 19 de junio del 2019, en el Distrito de Pacucha, Provincia de Chicheros.

ARTICULO TERCERO - **REMITIR** el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Recurso Humanos para su conocimiento y cumplimiento conforme a ley.

ARTICULO CUARTO- **ENCARGAR** la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
RR.HH 01
DCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Majarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

